



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 AGO 2000

VISTO: El expediente nro. 143/00-TCP- del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "s/Análisis Circular Nro. 11/00-CG-", y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nro. 1172/00-TCP- de fecha 12.07.00 se remitió copia certificada del Expediente Nro. 143/00-TCP- con el objeto de poner en su conocimiento las anomalías allí detectadas.

Que con fecha 03.08.00 este Organismo de Control reiteró la Nota Nro. 1172/00-TCP- mediante su similar Nro. 1229/00-TCP-, a los fines de indicar las medidas adoptadas al respecto por parte de la Contaduría General.

Que mediante Nota Nro. 950/00-CG- de fecha 09.08.00, la Contaduría General solicitó prórroga de la Nota Nro. 1172/00-TCP- y a la Nota Nro. 1229/00-TCP-, , en virtud de encontrarse ausente el Contador General hasta el día 21.08.00.

Que mediante Nota Nro. 1324/00-TCP- de fecha 17.08.00 se accedió a la prórroga solicitada, indicando vencimiento para cumplimentar lo requerido por este Tribunal de Cuentas el día 22.08.00.

Que a la fecha no se ha recepcionado contestación alguna a lo solicitado mediante Nota Nro. 1172/00-TCP-.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 4to. c) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º Solicitar al Contador General de la Gobernación que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, cumplimente lo solicitado mediante Nota Nro. 1172/00-TCP, reiterada mediante su similar Nro. 1229/00-TCP-.

ARTICULO 2º Registrar, notificar, cumplido, archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 180 /00-VA-.

T.C.P.
Revisado:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

G. P. M. CLAUDIO A. PICCIUTI
Local
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"